

Sindicato de Educadores adscritos a la gobernación consideró ilegal suspensión de sueldos por no presentar fe de vida

En opinión de Hipólito Molleda, presidente del Sindicato de Educadores dependientes de la Gobernación del estado Falcón, es ilegal e inconstitucional la suspensión de sueldos y salarios de los educadores adscritos al ejecutivo regional, porque viola el principio de la inamovilidad, en tal sentido pidió a las autoridades suspender dicho procedimiento administrativo.

«El procedimiento aplicado por Ejecutivo regional, no es pertinente, hay otros métodos para verificar la fé de vida de un trabajador, uno de ellos es el CNE, donde se puede solicitar la data de personas fallecidas», alegó.

Otro recurso de verificación si una persona está muerta y está cobrando, es el registro que debe llevar la jefatura civil, de personas fallecidas, en fin el procedimiento aplicado no ha sido el más adecuado, puesto que está afectando a más de doscientos educadores: Que están cumpliendo con su deber, concluyó el sindicalista.

Magaly Hassan
CNP 14356